

DECRETO N° 0052

Lanús, 16 ENE 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente 43735-D-99, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 314/316 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 319,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° 43735-D-99 a las agentes Marcela Andrea Alvarez, legajo N° 13377/7 y Marcela Viviana Contreras de Lago, legajo N° 13907/8 atento que no existen pruebas que permitan suponer que las mismas fueran partícipes de la maniobra ni se les puede imputar negligencia alguna en el desempeño de sus funciones; siendo que la agente Martinez resulta directamente responsable de los hechos comprobados, no obstante ello y teniendo en cuenta que la misma se jubiló en el año 1999, ninguna sanción cabe aplicarse dado que no es mas agente municipal.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda remítase copia del presente y del dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Acordada N° 7/85 y siguientes y concordantes, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

